

Resolución Nº 18/277 Expediente

Acta 18/030

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I)Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 16 de agosto del 2018 por resolución 18-243 se renueva dicho fondo con \$ 15.367 del fondo de incentivo.

- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$18.193.
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2018 del fondo permanente por un monto de \$18.193(dieciocho mil ciento noventa y tres pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 03 de setiembre del 2018



/de nexesolución Nº 18/277

Expediente

Acta 18/030

Gustavo Gonzále

Alcalde Municipio de Atlántida

undon

Wiliam Bermolen

Ángela Bermolen

